

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

121**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.121 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don David González Gullón, como autor de una falta de lesiones imprudentes, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 2 euros, y al pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a doña María Paz Lozano González en la suma de 4.024,50 euros por los daños y perjuicios causados por las lesiones, más la suma de 2.308,05 euros por las secuelas, más la suma de 490,62 euros por los perjuicios económicos, y debiendo indemnizar a don Jaime Martorell Perogordo en la suma de 9.897 euros por las lesiones, más la suma de 9.502,10 euros por las secuelas, más la suma de 9.690,31 euros por daños materiales en la motocicleta, más la suma de 2.483,61 euros por perjuicios económicos, declarándose la responsabilidad civil directa de la aseguradora “Mutua Madrileña Automovilista”, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicándoles que la misma no es firme al proceder contra ella interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David González Gullón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.282/11)